HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. 419 410

15 NOV 2023

Por medio de la cual se crean ***Códigos y Tarifas Institucionales*** *en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.*

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Número 0025 de 04 de febrero de 2005, emanado por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una Entidad Descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Departamental Número 0025 de febrero 04 de 2005 y en los Estatutos Internos de la Entidad, es función de la Junta Directiva aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus distintos órdenes.

3. Que según el Artículo 4° del Decreto No. 1876 de 1994 son objetivos de las Empresas Sociales del Estado:

   a) Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
   b) Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
   c) Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.
   d) Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
   e) Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
   f) Garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

4. Que el Artículo 1° del Decreto No. 887 de 2001 contempla que las tarifas establecidas en el Decreto No. 2423 de 1996 (Compilado en el Decreto No. 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social , Titulo 3, Capitulo 6, Anexo Técnico-1), serán de obligatorio cumplimiento en los casos originados por accidente de tránsito, desastres naturales, atentados terroristas y los demás eventos catastróficos definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud; también en la atención inicial de urgencias de otra naturaleza si no hay acuerdo entre las partes; en las demás prestaciones de servicios de salud sólo se utilizarán como tarifas de referencia.

5. Que el Artículo No. 87 del Decreto 2423 de 1996 establece que: ***"...Por las circunstancias de orden tecnológico, cuando alguna Institución Prestadora de Servicios de Salud realice un procedimiento que no se encuentre definido y por lo tanto no tenga asignada tarifa, éste se reconocerá por la tarifa que tenga definida la Institución."***.

6. Que según lo establecido en el Decreto No. 2423 de 1996, Articulo No. 89, (Compilado en el Decreto No. 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, Titulo 3, Capitulo 6, Anexo Técnico-1), las tarifas deben ser ajustadas a la centena más próxima.

7. Que el Ministerio de Salud y Protección Social no ha realizado la actualización del Decreto No. 2423 de 1996 (Compilado en el Decreto No. 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, Titulo 3, Capitulo 6, Anexo Técnico-1), y de acuerdo con lo definido en el Decreto No. 056 de 2015, Articulo 10°, **Parágrafo**. "El Gobierno Nacional dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se crean ***Códigos y Tarifas Institucionales*** *en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.*

actualizará y ajustará el Manual Tarifario adoptado mediante el Decreto No. 2423 de 1996, modificado por el Decreto No. 887 de 2001 y realizará de manera periódica, mínimo cada cinco (5) años, la revisión y ajustes correspondientes".

8. Que el Acuerdo de Junta Directiva Numero 03 de Febrero 14 de 2018 establece que para aquellos procedimientos que no se encuentran en los manuales tarifarios, que por motivos de las nuevas tecnologías, los costos sean superiores a los valores establecidos en los manuales tarifarios vigentes, *la* ***ESE HUS*** *establecerá* ***TARIFAS INSTITUCIONALES*** *propias, mediante acto administrativo suscrito por la Gerencia, tomando como base los estudios de costos unitarios que se adelanten por el área de Costos de la Entidad, y el análisis del mercado*".

9. Que en consecuencia la ESE HUS podrá utilizar, para efectos de la facturación de los servicios que se prestan a los usuarios de las diferentes Entidades Responsables de Pago, el sistema de codificación y tarifas que considere apropiado.

10. Que se requiere modificar la tarifa institucional para el cobro de los procedimientos de CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, teniendo en cuenta la multiplicidad de los eventos atendidos de acuerdo al nivel de complejidad de la Institución, y con el fin de ampliar la oferta de servicios de estas especialidades y que la tarifa no se encuentra definida en los manuales tarifarios acordes con la complejidad del estudio por las nuevas tecnologías utilizadas.

11. Que las tarifas establecidas para los diferentes procedimientos se requieren con el fin de ser competitivos dentro del mercado de servicios de salud y así optimizar los recursos disponibles y mejorar la eficiencia del servicio.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Actualizar el cobro para los procedimientos realizados en Quirófanos de CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO, teniendo en cuenta la multiplicidad de los eventos atendidos de acuerdo al nivel de complejidad de la Institución, con el fin de ampliar la oferta de servicios de esa especialidad atendiendo a las nuevas tecnologías utilizadas:

GRUPO	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE PROCEDIMIENTO	TARIFA	FACTOR SMLDV
ALTA COMPLEJIDAD	39016	HONORARIOS CIRUJANO CABEZA Y CUELLO	$ 12.618.828	326,34
ALTA COMPLEJIDAD	39017	HONORARIOS ANESTESIOLOGO	$ 1.648.824	42,64
ALTA COMPLEJIDAD	39018	DERECHOS DE SALA	$ 4.748.112	122,79
MEDIANA COMPLEJIDAD	39019	HONORARIOS CIRUJANO CABEZA Y CUELLO	$ 6.772.184	175,14
MEDIANA COMPLEJIDAD	39020	HONORARIOS ANESTESIOLOGO	$ 1.354.410	35,03
MEDIANA COMPLEJIDAD	39021	DERECHOS DE SALA	$ 3.900.749	100,88

PARAGRAFO PRIMERO. Los procedimientos de Cabeza y Cuello están clasificados por grupos de Alta y Mediana Complejidad para efectuar el cobro de los honorarios del Especialista, servicios profesionales del Anestesiólogo y Derechos de Sala.

Por medio de la cual se crean ***Códigos y Tarifas Institucionales*** *en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.*

PARAGRAFO SEGUNDO. Los medicamentos, materiales, insumos y/o dispositivos médicos que se utilicen en los procedimientos quirúrgicos, se facturaran de acuerdo al consumo por cada cirugía, conforme a la cantidad utilizada y con las tarifas institucionales definidas por la E.S.E. Hospital Universitario de Santander en los actos administrativos expedidos y vigentes para la fecha de la atención.

PARAGRAFO TERCERO. En el evento de presentarse varios procedimientos en un mismo acto quirúrgico, múltiples y/o bilaterales, estas se facturarán a la tarifa institucional establecida por la ESE Hospital Universitario de Santander bajo el siguiente esquema:

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	ADICIONALES	
		PROCEDIMIENTO 2	PROCEDIMIENTO 3
CIRUJANO	100%	50%	25%
ANESTESIOLOGO Y DERECHOS DE SALA Y AYUDANTIA QUIRÚRGICA			

A continuación, se detallan las cirugías de cabeza y cuello clasificadas de acuerdo a la complejidad:

GRUPO	CODIGO		NOMBRE PROCEDIMIENTO
	CUPS	INSTITUCIONAL	
ALTA COMPLEJIDAD	383201	080101	RESECCION DE MALFORMACION ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	015201	080102	RESECCION DE TUMOR DE LA BASE DE CRANEO FOSA ANTERIOR POR VIA CRANEAL FACIAL ANTERIOR.(**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	015203	080103	RESECCION DE TUMOR DE LA BASE DE CRANEO FOSA ANTERIOR POR VIA ANTEROLATERAL Y RINOTOMIA LATERAL.(**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	015204	080104	RESECCION DE TUMOR DE LA BASE DE CRANEO FOSA ANTERIOR POR VIA TRANSZIGOMATICA Y TRANSPALATAL. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	015302	080105	RESECCION DE TUMOR DE LA BASE DE CRANEO FOSA MEDIA ABORDAJE TRANSMAXILAR. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
ALTA COMPLEJIDAD	015306	080106	RESECCION DE TUMOR DE LA BASE DE CRANEO FOSA MEDIA POR VIA SUBTEMPORAL: (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	015202	080107	RESECCION DE TUMOR DE LA BASE DE CRANEO FOSA ANTERIOR POR LA VIA CRANEOFACIAL ANTEROLATERAL. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	015304	080108	RESECCION DE TUMOR DE LA BASE DE CRANEO FOSA MEDIA POR VIA SUBTEMPORAL Y OSTEOTOMIA ZIGOMATICA .(**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	015404	080109	RESECCION DE TUMOR DE LA BASE DEL CRANEO ,FOSA POSTERIOR,POR VIA TRANS ORAL . (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	015405	080110	RESECCION DE TUMOR DE LA BASE DEL CRANEO ,FOSA POSTERIOR,POR VIA MAXILOTOMIA EXTENDIDA. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	398001	080111	RESECCION DE TUMOR GLOMICO CON EXTENSION EXTRATEMPORAL O CERVICAL. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	054101	080112	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	219107	080113	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	219006	080114	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSORBITARIA. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	219007	080115	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	219008	080116	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR DESPEGAMIENTO FACIAL VIA SUBLABIAL DEGLOVIN. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	226208	080117	RESECCION DE LESION MALIGNA EN SENO MAXILAR POR MAXILECTOMIA SUPERIOR PARCIAL O MEDIAL. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	301105	080118	HEMILARINGECTOMIA HORIZONTAL. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	301109	080119	HEMILARINGECTOMIA VERTICAL. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	301111	080120	HEMILARINGECTOMIA VERTICAL AMPLIADA . (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	303201	080121	LARINGECTOMIA TOTAL. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)
ALTA COMPLEJIDAD	303103	080122	LARINGOFARINGECTOMIA. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO**)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

15 NOV 2023

RESOLUCIÓN No. 0419

Por medio de la cual se crean ***Códigos y Tarifas Institucionales*** *en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.*

GRUPO	CODIGO		NOMBRE PROCEDIMIENTO
	CUPS	INSTITUCIONAL	
ALTA COMPLEJIDAD	317503	080123	RECONSTRUCCION TRAQUEAL O LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL. (**CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	293402	080124	FARINGOLARINGECTOMIA. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	295101	080125	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	293501	080126	RESECCION RADICAL DE OROFARINGE (TEJIDOS BLANDOS Y DUROS) POR TUMOR. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	404003	080127	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL DE CUELLO BILATERAL.**(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	302501	080128	REINERVACION DE LARINGE CON PEDICULO NEUROMUSCULAR. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	302301	080129	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA Y/O ALAMBRE. **CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	302302	080130	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVO DE FIJACION U OSTEOSINTESIS). **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	301201	080131	EPIGLOTIDECTOMIA. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	423204	080132	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DEL ESOFAGO VIA CERVICAL. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	254001	080133	GLOSECTOMIA RADICAL. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	764301	080134	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON MATERIAL DE DISPOSITIVOS DE FIJACION. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	764302	080135	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	764304	080136	RECONSTRUCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO ,COLGAJO PEDICULADO. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	764402	080137	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	398001	080155	RESECCION DE TUMOR DE CUERPO CAROTIDEO (QUEMODECTOMIA) SIN ESCISION DE LA CAROTIDA. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	398002	080156	RESECCION DE TUMOR DE CUERPO CAROTIDEO (QUEMODECTOMIA) CON ESCISION DE LA CAROTIDA. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	763102	080180	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, SEGMENTARIA. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
ALTA COMPLEJIDAD	763104	080181	MANDIBULECTOMIA CON DESARTICULACION. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	043001	080138	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	047108	080139	REPARACION DE NERVIO FACIAL POR INTERPOSICION DE NERVIO HIPOGLOSO. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	047102	080140	REPARACION DE NERVIO FACIAL POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	055101	080141	EXPLORACION SUPRA E INFRACLAVICULAR DE PLEJO BRAQUIAL. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	040712	080142	RESECCION DE TUMOR DE PLEJO. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	044203	080143	DESCOMPRESION NEUROVASCULAR DE NERVIOS IX Y X. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	779134	080144	RESECCION DE COSTILLA CERVICAL O SUPERNUMERARIA. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	165001	080145	EXCENTERACION DE ORBITA CON EXCISION DE ESTRUCTURAS ADYACENTES. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	165001	080146	EXCENTERACION DE ORBITA CON EXTRACCION TERAPEUTICA DE HUESO ORBITAL. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	183103	080147	AURICULECTOMIA TOTAL O PARCIAL CON RESECCION PARCIAL O TOTAL DEL HUESO TEMPORAL. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	186202	080148	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO. **(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)**
MEDIANA COMPLEJIDAD	187107	080149	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR . ***(CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)***

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

15 NOV 2023

RESOLUCIÓN No. [redacted] 419

Por medio de la cual se crean ***Códigos y Tarifas Institucionales*** *en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.*

GRUPO	CODIGO		NOMBRE PROCEDIMIENTO
	CUPS	INSTITUCIONAL	
MEDIANA COMPLEJIDAD	226307	080150	MAXILOETMOIDECTOMIA ABIERTA. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	302407	080151	ARITENOPEXIA VIA EXTERNA. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	302405	080152	ARITENOEPIGLOTOPLASTIA. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	065201	080153	TIROIDECTOMIA RETROESTERNAL TOTAL. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	068101	080154	PARATIROIDECTOMIA TOTAL O PARCIAL. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	404001	080157	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL DE CUELLO UNILATERAL. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	341401	080158	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DEL MEDIASTINO. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	341402	080159	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DEL MEDIASTINO POR ESTERNOTOMIA. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	263101	080160	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERIOR. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	263201	080161	PAROTIDECTOMIA TOTAL. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	263201	080162	PAROTIDECTOMIA TOTAL CONSERVADORA DEL VII PAR CRANEAL. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	306301	080163	INSERCION DE MOLDE (PROTESIS O STENT) LARINGEO. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	306401	080164	EXTRACCION DE MOLDE (PROTESIS O STENT) LARINGEO VIA EXTERNA. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	317202	080165	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	306201	080166	DILATACION DE LA LARINGE. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	319201	080167	DILATACION ENDOSCOPICA DE LA TRAQUEA. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	306502	080168	INYECCION ENDOSCOPICA EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	301401	080169	CORDECTOMIA VOCAL. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	300101	080170	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA EXTERNA. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	294001	080171	DILATACION DE NASOFARINGE. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	078203	080172	ESCISION TOTAL DEL TIMO. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	423103	080173	DIVERTICULECTOMIA DEL ESOFAGO VIA CERVICAL. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	402500	080174	ESCISION DE HIGROMA QUISTICO DE CUELLO. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	402600	080175	ESCISION DE LINFANGIOMA DE CUELLO. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	252001	080176	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	252501	080177	HEMIGLOSECTOMIA. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	255001	080178	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTANEO O MUCOSO. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)
MEDIANA COMPLEJIDAD	763101	080179	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE,MARGINAL. (CIRUGIA CABEZA Y CUELLO)

PARÁGRAFO CUARTO. La tarifa institucional creada en la presente Resolución queda incorporada al listado de tarifas Institucionales (Anexo 01) de la ESE HUS unificadas mediante Resolución 159 de marzo 14 de 2018, y hará parte del **CAPÍTULO VI, CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO – CIRUGÍA DE TÓRAX.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR el Artículo treinta y dos (32) de la Resolución No. 159 del 14 de marzo de 2018, en razón a que con la presente Resolución se actualiza el cobro de los procedimientos dada la multiplicidad de los eventos atendidos de acuerdo al nivel de complejidad de la Institución.

ARTICULO TERCERO: BASE DE DATOS. Incluir en la base de datos del sistema de información DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA (DGH.NET), los códigos y tarifas de venta de los procedimientos contemplados

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. 419

Por medio de la cual se crean ***Códigos y Tarifas Institucionales*** *en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.*

en la presente Resolución, a partir de la expedición de la misma y ordenar su implementación por la Oficina de Facturación y la Unidad Funcional de Apoyo Tecnológico y de Información.

ARTICULO CUARTO: AJUSTE TARIFARIO. Las tarifas institucionales serán ajustadas a partir del 1° de Enero de cada anualidad de acuerdo con el porcentaje de incremento del SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente), con base en lo establecido en el Decreto No. 2423 de 1996 (Compilado en el Decreto No. 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, Título 3, Capítulo 6, Anexo Técnico-1.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la ESE Hospital Universitario de Santander y notificar conforme al Artículo Sexto de la presente Resolución a las oficinas responsables del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICACION. El presente acto administrativo se notificará a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 15 NOV 2023

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente

Proyectó.
JORGE ELIÉCER ARGÜELLO MORALES
Profesional Universitario de Costos

Revisó.
ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ ACELAS
Profesional Especializado de Apoyo a la Gerencia

Aprobó:
Dr. JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero

Dr. JUAN PAULO SERRANO PASTRANA
Subgerente de Servicios Quirúrgicos

Revisó.
Dra. Paola Andrea Ortega
Profesional Especializado

Ing. JUAN CARLOS NIÑO REY
Profesional Especializado de Apoyo a la Gerencia

Dra. MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica